PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA № 006 - INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-INABIF-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE

TANQUE, CISTERNAS Y POZO SÉPTICO

Ruc/código :20608278177Fecha de envío :10/01/2025Nombre o Razón social :DROMARI S.A.C.Hora de envío :08:26:28

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

La presente consulta es sobre dos aspectos: 1) corregir el texto de literales del numeral 15, y 2) Confirmar la condición CIERTA o FIJA del inicio de la ejecución del servicio del numeral 14.

- 1. Según señala el numeral 15 del TDR, se requiere ACLARAR los literales REPETIDOS: ¿a) Lugar¿ y ¿a) Plazo de Ejecución¿, siendo que el segundo es literal ¿b)¿.
- 2. Asimismo, conforme señala el penúltimo párrafo del literal ¿Plazo de Ejecución¿, el inicio de los servicios tiene un plazo no mayor a quince (15) días calendario de suscrito el contrato; sin embargo, dicho enunciado NO CONFIGURAFECHA O CONDICIÓN CIERTA O FIJA.
- 3. Por otro lado, conforme señala el numeral 14 del TDR, se precisa los documentos que el Contratista debe presentar para el inicio del servicio, siendo que la Coordinación de Infraestructura de la Sub Unidad de Abastecimiento, luego de coordinar con las áreas usuarias, APROBARÁ el Plan de Trabajo y Cronograma en un plazo de tres (3) días hábiles. Ahora bien, previa a la observación de mi representada, es necesario EVIDENCIAR que de la lectura integral del TDR se advierte la RELEVANCIA del Plan de Trabajo y el Cronograma, los mismos que según la secuencialidad, predectibilidad y transparencia para las partes que rigen las contrataciones públicas, se aprecia que DICHOS DOCUMENTOS SON CONDICIÓN NECESARIA PARA INICIAR CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. Cabe precisar que los conceptos de ¿plazo de vigencia de contrato ¿ y ¿plazo de ejecución del servicio ¿ son distintos, mientras el primero rige desde el día siguiente de la firma del contrato hasta el último pago, el segundo rige desde cumplida la condición de inicio del servicio (que para el caso del presente servicio se entiende que sería AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL CORREO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y EL CRONOGRAMA) hasta la conformidad técnica de la ejecución de la última prestación.
- 4. En ese contexto, se REQUIERE que se CONFIRME EN EL NUMERAL 14 que el inicio de la ¿ejecución del servicio ¿ es DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL CORREO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y EL CRONOGRAMA.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: b) de N.15 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Transparencia, igualdad de trato e integridad de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

1)SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, se efectuará la corrección correspondiente en los términos de referencia: a) Lugar y b) Plazo de Ejecución.2)SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, respecto al plazo de inicio del servicio, se precisa que inicia a partir del dia siguiente de aprobado el Plan de Trabajo conteniendo la Memoria Descriptiva de los Procesos Técnicos y Cronograma de Ejecución, por Servicios Generales, por lo que se realizará la modificación en los Términos de Referencia.3) SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, precisandose los plazos para la presentación del Plan de Trabajo conteniendo la Memoria descriptiva de los Procesos Técnicos y Cronograma de Ejecución deberán presentarse hasta los (05) cinco días calendario siguientes de suscrito el contrato, y su aprobación será en el plazo de (03) dias calendario, por el Equipo de Servicios Generales, contabilizados a partir del dia siguiente de presentado el plan de trabajo por Mesa de Partes de la Entidad presencial o virtual. La aprobación del Plan de Trabajo será comunicada al contratista por correo electrónico.Respecto a la prestación del servicio, se inicia a partir del dia siguiente de aprobado el Plan de Trabajo conteniendo la Memoria Descriptiva de los Procesos Técnicos y Cronograma de Ejecución, por Servicios Generales, se aclarará en la documentación para la firma del contrato y documentación para el inicio del servicio, en los términos de referencia (Numerales 13 y 14 de los términos de referencia).4) SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, el plazo inicia a partir del dia siguiente de la notificación por correo electrónico de la aprobación del Plan de Trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-37-2024-INABIF-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE

TANQUE, CISTERNAS Y POZO SÉPTICO

Se aclarará en los términos de referencia y bases integradas.

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-INABIF-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE

TANQUE, CISTERNAS Y POZO SÉPTICO

Ruc/código : 20608278177 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : DROMARI S.A.C. Hora de envío : 08:26:28

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Considerando el cumplimiento de las condiciones para la aceptación de fondo de garantía en vez de carta fianza, esto es, el plazo de ejecución del servicio es más de 60 días y se configuran más de dos pagos por valorizaciones. Se requiere que se precise que la ENTIDAD aceptará el fondo de garantía como media para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, toda vez que el procedimiento de selección fue convocado en el ejercicio 2024.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 32077 art. 3 y Ley N° 32103 art. 33. Así como el principio de libertad de concurrencia de LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, Las garantías se encuentran establecidas en el marco de lo dispuesto en el numeral 149.1 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo que el numeral 149.4, aplica cuando el procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada. La entidad, no ha previsto otro tipo de garantias, siendo que las normas citadas son de caracter facultativo (Ley N° 32077 art. 3 y Ley N° 32103 art. 33).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-37-2024-INABIF-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE Descripción del objeto :

TANQUE, CISTERNAS Y POZO SÉPTICO

Fecha de envío : 20101882706 10/01/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: METROPOLITAN SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:40:47

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Para el caso del servicio de succión de pozos sépticos la entidad como generador debe identificar si los residuos del pozo séptico son peligrosos o no peligrosos.

Si se tratan de pozos sépticos de servicios higiénicos serían no peligrosos.

En tal sentido solicitamos precisar

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: -Página: 24 Literal: C

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA que son residuos de servicios higienicos y desague de cocinas (doméstico), por lo cual, son residuos no peligrosos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclarará en los términos de referencia y bases integradas. Literal e) del numeral 5.3 de los Términos de Referencia.

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-INABIF-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE

TANQUE, CISTERNAS Y POZO SÉPTICO

Ruc/código: 20101882706 Fecha de envío: 10/01/2025

Nombre o Razón social : METROPOLITAN SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:40:47

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

La entidad requerirá que se le entregue las boleta de pesaje del relleno sanitario y su certificado de disposición del mismo relleno sanitario?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: c Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA que la Entidad, requerirá que se le entregue las boletas de pesaje y certificado de disposición del mismo relleno sanitario, que incluira en el informe técnico a presentarse según se señala en el numeral 12 CONSTANCIA DEL SERVICIO de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclarará en los términos de referencia y bases integradas.

Nomenclatura: AS-SM-37-2024-INABIF-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE Descripción del objeto:

TANQUE, CISTERNAS Y POZO SÉPTICO

Fecha de envío : 20101882706 10/01/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: METROPOLITAN SERVICE S.A.C. 17:40:47 Hora de envío:

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Considerando que se requiere de una unidad cisterna para la succión de los pozos sépticos dicha unidad debería estar incluida en la autorización del MINAM que debe tener dicha autorización el postor como empresa operadora de residuos sólidos para la recolección y transporte

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 6 Literal: b Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, al respecto, se aclara que la autorización del MINAM, es aplicable de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobado mediante Ddecreto Supremo Nº 014-2017-MINAM, para empresas operadores de residuos sólidos, siendo que los servicios requeridos son de Fumigación, desinfección, desinsectación, desratización, limpieza de tanque, cisternas y pozo séptico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-INABIF-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE

TANQUE, CISTERNAS Y POZO SÉPTICO

Ruc/código : 20101882706 Fecha de envío : 10/01/2025 Nombre o Razón social : METROPOLITAN SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:40:47

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Considerando que de la ejecución del servicio de saneamiento ambiental (desinsectación/desinfección/desratización), limpieza y desinfección de tanques, y limpieza de pozos sépticos donde se generan residuos sólidos los postores deberían tener capacidad legal como requisito de calificación como empresa operadora de residuos sólidos EO RS, debidamente autorizada por el MINAM.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, considerando que el objeto de la contratación es sobre el saneamiento ambiental según los TDR, los postores deberan contar con la Autorización respectiva emitida por el Ministerio de Salud para operar como empresa de saneamiento en Fumigación, desinfección, desinsectación, desratización, limpieza de tanque, cisternas y pozo séptico (D.S. N° 022-2001-SA - Aprueban Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, Artículo 7° y cumplir con los protocolos indicados en la R.M. N° 449-2001-SA-DM - Aprueban Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos), para lo cual se realizará la precisión en los TDR y Requisitos de Calificación.Cabe indicar, que la autorización del MINAM, es aplicable de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 014-2017-MINAM, para empresas operadores de residuos sólidos, siendo que los servicios requeridos son de Fumigación, desinfección, desinsectación, desratización, limpieza de tanque, cisternas y pozo séptico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclarará en los términos de referencia y bases integradas.

Fecha de Impresión:

31/01/2025 05:35

Nomenclatura: AS-SM-37-2024-INABIF-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE Descripción del objeto:

TANQUE, CISTERNAS Y POZO SÉPTICO

Fecha de envío : 20101882706 10/01/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: METROPOLITAN SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:40:47

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

El director técnico a acreditar debe ser el mismo que se encuentra especificado en la autorización del MINSA de conformidad con el DS 022-2001-SA

Literal: a Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: -Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, el postor podrá acreditar presentando al Director Técnico con el que generó la autorización de la empresa para acreditar el requisito de calificación B.2 : CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE.En el caso que el Director Técnico sea distinto al primigenio, deberá presentar la documentación que acredite su condición de Director Técnico y documentación de su vinculo laboral con el postor, junto a la documentación para acreditar el requisito de calificación: B.2 : CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclarará en los términos de referencia y bases integradas.

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-INABIF-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE

TANQUE, CISTERNAS Y POZO SÉPTICO

Ruc/código: 20101882706 Fecha de envío: 10/01/2025

Nombre o Razón social : METROPOLITAN SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:40:47

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Confirmar que el director técnico no necesariamente debería estar en la ejecución de servicio pero si el supervisor del servicio acompañando y supervisando el trabajo de los técnicos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: a Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA, precisando que durante la ejecución del servicio, se realizará por el personal operativo de la empresa y su supervisor, recordando que las funciones del Director Técnico corresponden a las establecidas en el Artículo 15 del Decreto Supremo Nº 022-2001-SA - Aprueban Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios:"a) Entrenar, capacitar y supervisar al personal operativo en el correcto desempeño de sus funciones.b) Vigilar que el almacenamiento de los productos a usarse en los trabajos de saneamiento ambiental, asegure su conservación y calidad, y para el caso de productos controlados, su seguridad.c) Verificar que los productos a utilizarse no sean adulterados o falsificados, o que éstos no se encuentren vencidos.d) Elaborar las fichas técnicas de evaluación y de descripción de actividades, así como las constancias de los trabajos realizados.e) Preparar, cuando corresponda, las cartillas de medidas de seguridad que deberán adoptar los usuarios después de realizado los trabajos de saneamiento ambiental.f) Verificar que las máscaras de protección sean las adecuadas para el tipo de trabajo a realizar; y,g) Establecer los planes, estrategias y procedimientos de saneamiento ambiental."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-INABIF-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE

TANQUE, CISTERNAS Y POZO SÉPTICO

Ruc/código: 20101882706 Fecha de envío: 10/01/2025

Nombre o Razón social : METROPOLITAN SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:40:47

Consulta: Nro. 9 Consulta/Observación:

La capacitación del personal requerida para el director técnico y supervisor de servicio que deben ser emitidas por institución y firmada y sellada por autoridad competente, se refiere a que las capacitaciones no pueden ser emitidas por el mismo postor, sino que deben ser emitidas por una institución que se encuentra autorizada por el sector educación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: B.3.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA,La capacitación del personal requerida para el director técnico y supervisor podrán ser acreditadas mediante constancias, certificados u otros documentos, según corresponda emitidos por personas naturales o jurídicas, de ámbito público o privado o estatal, que cuente con todas las competencias legales para brindar capacitación en el rubro solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclarará en los términos de referencia y bases integradas.

Nomenclatura: AS-SM-37-2024-INABIF-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE

TANQUE, CISTERNAS Y POZO SÉPTICO

Fecha de envío : 20101882706 10/01/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social : METROPOLITAN SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:40:47

Consulta: **Nro.** 10 Consulta/Observación:

Capitulo V

Se sugiere considerar en aras de la transparencia y medidas de control que el postor que acredite su certificación anti soborno pueda tener el puntaje adicional como lo establece el OSCE en sus bases estándar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: -Literal: A Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, debido a que el Comité de Selección, en la elaboración de las Bases, no ha incluido como factor de evaluación la certificación anti soborno, debido a que no ha sido posible verificar su pertinencia, en la indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-INABIF-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE

TANQUE, CISTERNAS Y POZO SÉPTICO

Ruc/código :20431084172Fecha de envío :10/01/2025Nombre o Razón social :ANCRO S.R.L.Hora de envío :18:14:38

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Se inspeccionarán los cebos a los 4 días, de colocados y se restituirá los que hayan sido consumidos. Consulta: ¿ cual es la frecuencia de los monitores por cada intervención del servicio de desratización?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: c Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA: La frecuencia del servicio de desratización es 04 veces al año, una vez colocado los cebos se inspeccionara a los 04 días posteriores y el monitoreo será responsablidad del contratista, estableciendo las frecuencias en el Plan Trabajo que asegurará la no presencia de roedores en los centros, debiendo el contratista cumplir con los protocolos indicados en la R.M. Nº 449-2001-SA-DM - Aprueban Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclarará en los términos de referencia y bases integradas.

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-INABIF-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE

TANQUE, CISTERNAS Y POZO SÉPTICO

Ruc/código :20431084172Fecha de envío :10/01/2025Nombre o Razón social :ANCRO S.R.L.Hora de envío :18:14:38

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

los cebadores solo se instalarán en áreas libres de almacenes, áreas externas, jardines y buzones de desagüe. consulta: ¿estará contemplado en el interior de los edificios o areas construidas?

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 5,1 Literal: c Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA: Respecto a los cebadores, que se instalarán en áreas libres, áreas externas, jardines y buzones de desagüe, no corresponde la colocación en el interior de los edificios o areas construidas. En el caso de identificar su aplicación de cebaderos en zonas interna: Se deberá realizar una adecuada señalización en las zonas donde se coloque cebo para roedores mediante letreros y delimitación del espacio público que se está desratizando restringiendo el acceso al público durante la actividad, debiendo el contratista cumplir con los protocolos indicados en la R.M. Nº 449-2001-SA-DM - Aprueban Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos. Se aclarará en los términos de referencia y bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclarará en los términos de referencia y bases integradas.

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-INABIF-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE

TANQUE, CISTERNAS Y POZO SÉPTICO

Ruc/código :20431084172Fecha de envío :10/01/2025Nombre o Razón social :ANCRO S.R.L.Hora de envío :18:14:38

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

¿ cuantos cebadores tienen aprox por cada sede a ejecutar? (especificar cantidades y tipo de cebadores por sede?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: c Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que el contratista proveerá de los cebadores necesarios, de acuerdo a los metrajes y evaluación que realice el contratista por cada centro en su Plan de Trabajo, debiendo el contratista, cumplir con los protocolos indicados en la R.M. N° 449-2001-SA-DM - Aprueban Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclarará en los términos de referencia y bases integradas.

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-INABIF-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE

TANQUE, CISTERNAS Y POZO SÉPTICO

Ruc/código :20431084172Fecha de envío :10/01/2025Nombre o Razón social :ANCRO S.R.L.Hora de envío :18:14:38

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:
SOBRE DESINFECCION

Especificar en que consiste el proceso de limpieza y desinfeccion de espacios.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: c Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, El área de trabajo donde se realizó la desinfección y desratización debe quedar limpio, usando productos químicos o biológico que garanticen la eliminación de virus y bacterias, debiendo el contratista, cumplir con los protocolos indicados en la R.M. N° 449-2001-SA-DM - Aprueban Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclarará en los términos de referencia y bases integradas.

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-INABIF-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE

TANQUE, CISTERNAS Y POZO SÉPTICO

Ruc/código :20431084172Fecha de envío :10/01/2025Nombre o Razón social :ANCRO S.R.L.Hora de envío :18:14:38

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

¿ el desaguado de los tanques y cisternas lo realizara la Entidad o el contratistas?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: e Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, desaguado de los tanques y cisternas será realizado por el contratista, debiendo cumplir con los protocolos indicados en la R.M. N° 449-2001-SA-DM - Aprueban Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclarará en los términos de referencia y bases integradas.

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-INABIF-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE

TANQUE, CISTERNAS Y POZO SÉPTICO

Ruc/código : 20431084172 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ANCRO S.R.L. Hora de envío : 18:14:38

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

¿en todas las sedes a ejecutar existe un drenaje para expulsar el agua de los tanques y cisternas?¿ existe en cada sede punto de luz para conectar nuestro equipos a utilizar ?¿ indicar si el punto de luz es industrial o domésticos de cada sede ?¿ existe punto de agua para realizar el lavado de paredes y pisos?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: e Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que en todas las sedes los tanques y cisternas cuentan con una tuberia para descarga de agua doméstico. Si existe punto de luz para conectar equipos domésticos, en el caso que requiera conectar equipos industriales, el contratista deberá contar con un grupo electrógeno adecuado al equipamiento. Los centros del INABIF, si cuentan con puntos de agua, sin embargo existen ambientes que no tiene cerca un punto de agua, correspondiendo al contratista contar con una cisterna que pueda abastecer para el cumplimiento del servicio, debiendo el contratista cumplir con los protocolos indicados en la R.M. N° 449-2001-SA-DM - Aprueban Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-INABIF-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE

TANQUE, CISTERNAS Y POZO SÉPTICO

Ruc/código :20431084172Fecha de envío :10/01/2025Nombre o Razón social :ANCRO S.R.L.Hora de envío :18:14:38

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Especificar en que consiste la limpieza y lijado de electrodos. Agregar imagenes referenciales

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: e Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REFIERE a la limpieza y lijado de los electrodos del control de nivel de agua, debiendo el contratista, cumplir con los protocolos indicados en la R.M. Nº 449-2001-SA-DM - Aprueban Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclarará en los términos de referencia y bases integradas.

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-INABIF-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE

TANQUE, CISTERNAS Y POZO SÉPTICO

Ruc/código :20431084172Fecha de envío :10/01/2025Nombre o Razón social :ANCRO S.R.L.Hora de envío :18:14:38

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

¿que tratamiento adicional se debe realizar a las cisternas y tanques de agua posterior a la limpieza y desinfección ya

realizada?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: e Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REFIERE, asegurar un lavado para que se llene agua limpia, debiendo el contratista, cumplir con los protocolos indicados en la R.M. N° 449-2001-SA-DM - Aprueban Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclarará en los términos de referencia y bases integradas.

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-INABIF-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE

TANQUE, CISTERNAS Y POZO SÉPTICO

Ruc/código :20431084172Fecha de envío :10/01/2025Nombre o Razón social :ANCRO S.R.L.Hora de envío :18:14:38

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

Hacen mención que al termino de la limpieza de tanques y cisternas, se debe de realizar la desinfección y desinsectación del cuarto de bombas ¿ estas actividades son adicionales a los servicios ya programados de desinfección y desinsectación ?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: e Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, que la desinfección y desinsectación del cuarto de bombas, son actividades que realizan durante el Servicio de Mantenimiento y Desinfección de Tanques Elevados y Cisternas, por lo que son diferentes al Servicio de Fumigación, Desinfección, Desinsectación y Desratización, debiendo el contratista cumplir con los protocolos indicados en la R.M. N° 449-2001-SA-DM - Aprueban Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclarará en los términos de referencia y bases integradas

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-INABIF-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE

TANQUE, CISTERNAS Y POZO SÉPTICO

Ruc/código :20431084172Fecha de envío :10/01/2025Nombre o Razón social :ANCRO S.R.L.Hora de envío :18:14:38

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

¿ Indicar si hay espacio para el ingreso del camión cisterna?¿ Indicar a que distancia del pozo séptico se estacionaria el camión cisterna? ¿ cuales son las dimensiones de ingreso del pozo séptico en cada sede correspondiente al servicio?¿hace cuanto tiempo fue la ultima limpieza a los pozos sépticos? .enviar fotos referenciales

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3 Literal: e Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, Historicamente la entidad cuenta con un contrato de fumigación, donde el contratista cuenta con cisternas para el servicio de Limpieza (Succión) y Desinfección de Pozos Séptico, contandose con los espacios y facilidades para la realización del servicio; y la información detallada será dada al contratista luego de la suscripción del contrato, debiendo el contratista, cumplir con los protocolos indicados en la R.M. Nº 449-2001-SA-DM - Aprueban Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclarará en los términos de referencia y bases integradas.

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-INABIF-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE

TANQUE, CISTERNAS Y POZO SÉPTICO

Ruc/código :20431084172Fecha de envío :10/01/2025Nombre o Razón social :ANCRO S.R.L.Hora de envío :18:14:38

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

¿Se podria realizar una visita tecnica para las sedes donde se van a ejecutar la limpieza de los pozos sépticos para tener mayor alcanzé?,

en caso sea posible a traves de que correo se tendría que solicitar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: e Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA, previo a la presentación de ofertas el participante podrá visitar los centros donde cuentan con pozo séptico, previa coordinación via correo electrónico al mismo señalado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA CONSULTA , previo a la presentación de ofertas el participante podrá visitar los centros donde cuentan con pozo séptico, previa coordinación via correo electrónico al mismo señalado en las bases integradas.

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-INABIF-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE

TANQUE, CISTERNAS Y POZO SÉPTICO

Ruc/código :20431084172Fecha de envío :10/01/2025Nombre o Razón social :ANCRO S.R.L.Hora de envío :18:14:38

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

De acuerdo a la ley de residuos sólidos, el generador identifica el tipo de residuo, según ello se solicita definir que tipo de residuo se va a disponer, teniendo en cuanta que según el relleno el generador tiene que indicar el tipo de residuo bajo una declaración jurada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: C Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones, articulo 2, principio de transparencia, eficiencia y eficacia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIONSE PRECISA que son residuos de servicios higienicos y desague de cocinas (doméstico), por lo cual, son residuos no peligrosos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-37-2024-INABIF-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE

TANQUE, CISTERNAS Y POZO SÉPTICO

Ruc/código : 20431084172 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ANCRO S.R.L. Hora de envío : 18:14:38

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

Siendo este una adjudicación simplificada se solicita disminuir el monto de facturación a 700 mil soles ,ademas de incluir como servicio similar a limpieza y desinfección de ambientes

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: c Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principios de libertad de concurrencia, eficacia y eficiencia, articulo 2, Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respécto al Monto de Facturación, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, debido a que la Adjudicación Simplificada deriva de un Concurso Público, por tanto la cuantía para acreditar el requisito de calificación, se encuentra dentro de los límites establecidos en las bases estandar : "HASTA TRES VECES EL VALOR ESTIMADO". Respecto a la inclusión de servicios similares a limpieza y desinfección de ambientes, NO SE ACOGE LA OBSERVACION, considerando el objeto de la contratación es el de servicio de FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE TANQUE, CISTERNAS Y POZO SÉPTICO, que diferen de los servicios de limpieza, siendo que el objetivo de la contratación, es contar una empresa especializada y con experiencia en el rubro del servicio requerido, considerando que la población ha atender es población vulnerable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: